Señor:
JUEZ 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

Proceso verbal de: ANGELA MARCELA LOPEZ PIRAJAN. Contra: MANUEL ENRIQUE ROJAS MENESES Y OTROS. N° **2.022 - 0224**.

Asunto: Solicitud de aclaración de sentencia.

JOSE MANUEL CHIQUIZA QUINTANA, reconocido como apoderado de los demandados: SIMON RICARDO CAICEDO TELLEZ; MANUEL ENRIQUE ROJAS MENESES y de UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S. - UNITRANSCOND, de manera atenta me dirijo a su despacho con el fin de solicitar la aclaración de la sentencia en el sentido de aclarar el numeral 3 de la parte resolutiva en el cual condena en costas al demandado y le fija una suma como agencias en derecho.

La solicitud se fundamenta en el hecho de que esa condena no debe ser impuesta al demandado sino al demandante como consecuencia de habérsele negado la totalidad de las pretensiones.

Atentamente,

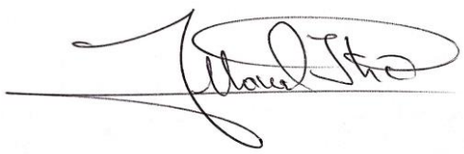

JOSE MANUEL CHIQUIZA QUINTANA
C.C. 19.491.172 de Bogotá.
T.P. 93.638 C.S.J.,